

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11.ABR.2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: D0017-2025-AL-MDI	Fecha de Acuerdo: 24.FEB.2025
	Materia a fiscalizar: ASUNTOS EN TEMAS DE GESTION DE RIESGOS O DE EMISION DE LICENCIAS MUNICIPALES E ITTSE	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	FISCALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) EMITIDOS HACIA LOS LOCALES DE ESPARCIMIENTO DE DIVERSIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	S/. 75,000.00 soles SETENTA Y CINCO MIL 00/100 SOLES	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 01-05-2025	Fecha de fin: 15-06-2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Verificar el cumplimiento de los requisitos del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE). Esta evaluación tiene como propósito identificar los riesgos y condiciones de seguridad de los centros de esparcimiento. Asimismo, se verificará la implementación de medidas de seguridad y se analizará la vulnerabilidad de los centros de esparcimiento.

Corroborar la vigencia de los certificados ITSE en los centros de esparcimiento, asegurando que cuenten con los permisos actualizados y en regla.

Identificar y documentar las deficiencias o irregularidades en las medidas de seguridad, realizando observaciones técnicas que describan los riesgos o áreas de mejora detectados durante las visitas de inspección.

Elaborar un informe final de fiscalización detallando los hallazgos obtenidos durante las inspecciones. Este documento presentará los resultados y observaciones identificadas, permitiendo a las autoridades competentes evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad y tomar las medidas necesarias para corregir cualquier deficiencia.

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Elaboración de Plan de Trabajo y Planificación de las Actividades	01-05-2025	04-05-2025	José Armando Anchante Vasquez
2	Solicitud de documentación como ITSE, Plan de seguridad, emergencias y contingencia, planos de señalización, planos de evacuación, planos eléctricos, planos de infraestructura, certificados de operatividad de equipos de emergencia y mapa de riesgos.	05-05-2025	11-05-2025	José Armando Anchante Vasquez
3	Revisión de la documentación y análisis en gabinete de la información recolectada.	12-05-2025	15-05-2025	José Armando Anchante Vasquez
4	Coordinación con el Representante legal del establecimiento que corresponda y solicitar las facilidades para ingresar a sus diferentes ambientes.	16-05-2025	19-05-2025	José Armando Anchante Vasquez
5	Inspección ocular del centro de esparcimiento, en la especialidad de Seguridad de acuerdo a los reglamentos vigentes D.S. N° 002-2018-PCM y RJ N°016-2018-CENEPRED-J.	20-05-2025	29-05-2025	José Armando Anchante Vasquez
6	Elaboración de informe preliminar y presentación al área usuaria.	30-05-2025	07-06-2025	José Armando Anchante Vasquez
7	Trabajo de gabinete (ajustes de informe) revisión de hallazgos y recomendaciones.	08-06-2025	13-06-2025	José Armando Anchante Vasquez
8	Entrega de Informe Final.	14-06-2025	15-06-2025	José Armando Anchante Vasquez

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB – TOTAL					S/.

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Ingeniero Mecánico Eléctrico	Profesional responsable del diagnóstico situacional, parte mecánica, eléctrica y contra incendio	26,000.00
Ing. Seguridad	Profesional responsable del diagnóstico situacional, parte del análisis de riesgos y de seguridad.	22,000.00
Ing. Civil	Profesional responsable del diagnóstico situacional de la fase de ejecución y funcionamiento	27,000.00
SUB - TOTAL		S/. 75,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 75,000.00
------------------------------------	----------------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
JOSE ARMANDO ANCHANTE VASQUEZ		SI

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.